



Labornet: 499

Fecha: 21/05/2009

Tema: Procedimiento. Ley N° 26.476. Régimen de regularización del empleo no registrado y promoción y protección del empleo registrado y exteriorización de capitales. Norma complementaria. RG (AFIP) N° 2.609/2009. B.O. del 21/05/2009

En el día de hoy ha sido publicada la norma de la referencia, por medio de la cual la Administración Federal de Ingresos Públicos establece nuevas disposiciones relacionadas con el blanqueo de capitales y los regímenes de regularización impositiva y de las relaciones laborales.

En cuanto a este último tema, la norma que comentamos establece que:

- Las declaraciones juradas (DDJJ) con destino al SUSS (formulario F 931) por los períodos devengados desde diciembre de 2008 en adelante, que el empleador presentare como consecuencia de la regularización de personal, se tendrán por cumplidas en término si son presentadas hasta el 1° de agosto de 2009, inclusive.
- El ingreso de las diferencias que arrojen tales DDJJ deberán efectivizarse hasta el 1° de agosto de 2009, inclusive.
- Sólo se considerará extemporáneo aquel pago que, con relación a dichas diferencias, se efectúe con posterioridad al 1° de agosto de 2009, por lo que en tal caso se deberán ingresar con los intereses resarcitorios devengados desde los vencimientos originales, todo ello sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

En resumen:

Si el empleador regulariza relaciones laborales en los términos del Capítulo I del Título II de la Ley N° 26.476, podrá presentar las DDJJ

devengadas desde diciembre de 2008 por tales personas hasta el 1° de agosto de 2009, sin la obligación de ingresar intereses resarcitorios.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración necesaria.

Cecilia N. Castro

Liliana A. Cárdenes

Estudio "de Diego & Asociados"



**Puede consultar este y otros artículos en la sección
"Nuestros Servicios - LaborNet" en <http://www.dediego.com.ar>**

**To read this and other reports in English please go to
"Our Services - LaborNet" at <http://www.dediego.com.ar>**

Av. Belgrano 990 piso 9° (C1092AAW) Buenos Aires, Argentina. Te.: (54-11) 4121-1100 Fax: (54-11) 4121-1101

<http://www.dediego.com.ar>

info@dediego.com.ar